MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ..634.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2, AL CONTRATO SG MINISTRO N° 351/2015 FIRMADO CON EL CONSORCIO D-R COSTANERA, PARA LA OBRA: "CONSTRUCCION DE LA AVENIDA COSTANERA NORTE DE ASUNCION, SEGUNDA ETAPA Y CONEXIÓN (AVDA. PRIMER PRESIDENTE) CON LA RUTA NACIONAL N° 9, EN EL MARCO DEL LLAMADO LPI N° 52/2015, ID N° 295713.

Asunción, 29 **de marzo de 2018**

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la cual se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 2, al Contrato firmado con el CONSORCIO D-R COSTANERA, PARA LA OBRA: "CONSTRUCCION DE LA AVENIDA COSTANERA NORTE DE ASUNCION, SEGUNDA ETAPA Y CONEXIÓN (AVDA. PRIMER PRESIDENTE) CON LA RUTA NACIONAL N° 9, y

CONSIDERANDO: Que las modificaciones previstas en el Convenio Modificatorio N° 2 afectan, variando las cantidades de obras a ejecutar previstas en el Contrato Original y como consecuencia de las modificaciones a implementarse, varían las cantidades de los ítems previstos contractualmente y se originan ítems nuevos.

Que la Unidad Técnica FOCEM ha otorgado la No Objeción a través del Mail UTNF N° 043/2019 de fecha 25 de febrero de 2019.

Que la Dirección de Auditoría Interna de este Ministerio en su Informe de revisión documentaria DAT N° 13/2019 recomienda proseguir con los trámites pertinentes.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen DAJ N° 469/2019, sugiere la emisión del Convenio Modificatorio N° 2.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato firmado con el **CONSORCIO D-R COSTANERA**, PARA LA OBRA: "CONSTRUCCION DE LA AVENIDA COSTANERA NORTE DE ASUNCION, SEGUNDA ETAPA Y CONEXIÓN (AVDA. PRIMER PRESIDENTE) CON LA RUTA NACIONAL N° 9, EN EL MARCO DEL LLAMADO LPI N° 52/2015, ID N° 295713.

COPIA

El presente Convenio Modificatorio N° 2 representa un aumento de Gs. 9.172.012.637 (Guaraníes nueve mil ciento setenta y dos millones doce mil seiscientos treinta y siete) IVA Incluido, lo que representa un incremento del 2.53% con respecto al monto original del contrato.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

Abg. Mariela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

467 (cuatrocientos sesenta y siete)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...634....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2, AL CONTRATO SG MINISTRO N° 351/2015 FIRMADO CON EL CONSORCIO D-R COSTANERA, PARA LA OBRA: "CONSTRUCCION DE LA AVENIDA COSTANERA NORTE DE ASUNCION, SEGUNDA ETAPA Y CONEXIÓN (AVDA. PRIMER PRESIDENTE) CON LA RUTA NACIONAL N° 9, EN EL MARCO DEL LLAMADO LPI N° 52/2015, ID N° 295713.

El monto final con las variaciones incluidas en este Convenio (Convenio N° 1+ Convenio N° 2) es de Gs. 420.602.749.412 (Guaraníes cuatrocientos veinte mil seiscientos dos millones setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos doce) IVA Incluido, representa una variación total del 16,33% con referencia al monto del Contrato Original de Gs. 361.575.154.613 (Guaraníes trescientos sesenta y un mil quinientos setenta y cinco millones ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos trece) IVA Incluido

Art. 2°.- La erogación establecida en el Art. 1 de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- En el presente Convenio Modificatorio N° 2 se establece una prórroga de 12 (doce) meses respecto al plazo de ejecución de obras, con fecha de finalización el 27 de mayo de 2020.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/po

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

466 (Cuatrocientos sesenta y seis)